



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190004400	Ordinario	Cecilia De La Rosa Perez	Erasmus Ortiz Garcia, Erasmus Jose Ortiz Garcia	04/02/2021	Auto Ordena - 1) Oficiase A Oficina Judicial A Fin De Que Nos Certifique A Cuál Juzgado Laboral Del Circuito De Barranquilla, Le Correspondió Por Reparto El Proceso Bajo Radicado 2017-00011 Que Cursó En El Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla Y Al Cual Le Declaró La Falta De Competencia, Cuyas Partes Son Cecilia De La Rosa Perez Como Demandante Y radicado 08001310501120 19-0044-

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021



00Demandantececilia De
La Rosa
Perezdemandadoerasmo
Jose Ortiz Garciaerasmo
Jose Ortiz Garcia Como
Demandado, Concédase El
Término Improrrogable De
Diez (10) Días Contados A
Partir Del Recibo De La
Respectiva
Comunicación.1) Oficiese A
Archivo Central A Fin De
Que Nos Remitan En
Calidad De Préstamo El
Expediente Bajo Radicado
2016-00295 Que Cursó En
El Juzgado Primero
Municipal De Pequeñas
Causas Laborales De
Barranquilla, Cuyas Partes
Son Cecilia De La Rosa
Perez Como Demandante
Y Erasmo Jose Ortiz

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021



					Garcia Como Demandado, Concédase El Término Improrrogable De Diez (10) Días Contados A Partir Del Recibo De La Respectiva Comunicación.
08001310501120130044900	Ordinario	Luis Alfonso Pastor Puello	Instituto Tecnico Carl Ros S.A.S, Carl-Ros Ltda	04/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 10 De Julio Del 2020, Mediante El Cual Resolvió Modificar El Aparte Del Numeral 2 De La Sentencia Proferida Por El Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla, El Día 17 De Marzo De 2017, En El Entendido De Condenar

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021



Únicamente Al Pago De
Los Aportes A La
Seguridad Social, De Los
Períodos Comprendidos
Del 1 De Julio De 2012
Hasta El 20 De Noviembre
De 2012 Y El 1 De Febrero
De 2013 Hasta El 30 De
Mayo De 2013,
Debiéndose Cancelar Al
Fondo Al Cual Se
Encontraba Afiliado El
Demandante, Previo Un
Calculo Actuarial,
Confirmar En Todo Lo
Demás, La Sentencia
Proferida Por El Juzgado
Once Laboral Del Circuito
De Barranquilla.2. Fíjense
Las Agencias En Derecho
De Primera Instancia En
Suma Equivalente A Medio
Salario Mínimo Mensual

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021

					Legal Vigente, A Cargo De La Parte Vencida.3. Liquidense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Part
08001310501120150043700	Ordinario	Nancy Judith Palencia Vargas	Direccion Distrital De Liquidacion Metrotransito	04/02/2021	Auto Ordena - Primero: Oficiase A La Oficina Judicial De La Dirección Seccional De Administración Judicial De Esta Ciudad, Para Que Dentro De Los 10 Días Siguiendo Al Recibo De La Respectiva Comunicación, Certifique Los Procesos En Que Figura La Señora Nancy Judith Palencia Vargas Identificada Con C.C. No. 26925.432 Como Demandante Contra La

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021



Edt, La Dirección Distrital De Liquidaciones Yo El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, Informando La Clase De Proceso, Así Como Los Juzgados En Los Que Cursaron. Segundo: Oficiése Al Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico, Para Que Dentro De Los 10 Días Sigüientes Al Recibo De La Respectiva Comunicación, Certifique El Nombre Del Juez Que Fungía Como Juez Segundo Laboral De Descongestión Del Circuito De Barranquilla Para El Día 30 De Mayo Del Año 2008 E Informe Cual Era El Juzgado De Origen Del

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021



Proceso Tramitado Por
Dicho Juzgado De
Descongestión Con El Rad.
2005-00077 En El Que
Figura Como Demandante
La Señora Nancy Judith
Palencia Vargas
Identificada Con C.C. No.
26925.432 Ya Sea En
Contra De La Edt, La
Dirección Distrital De
Liquidaciones Yo El Distrito
Especial, Industrial Y
Portuario De Barranquilla.
Tercero: Oficiase Al Distrito
Especial, Industrial Y
Portuario De Barranquilla Y
A La Dirección Distrital De
Liquidaciones Para Que
Dentro De Los 10 Días
Siguiendo Al Recibo De La
Respectiva Comunicación,
Alleguen Con Destino A

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021



Este Proceso, Copia De La Sentencia Proferida Por El Juez Segundo Laboral De Descongestión Del Circuito De Barranquilla Proferida El Día 30 De Mayo Del Año 2008 Y La De Segunda Instancia Proferida Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla El Día 28 De Mayo Del Año 2009 Y De Ser El Caso, Las Providencias Proferidas Por La Corte Suprema De Justicia Bajo El Rad. 2005-0077 En El Que Figura Como Demandante La Señora Nancy Judith Valencia Vargas Identificada Con C.C. No. 26925.432 Ya Sea Contra La Edt, La Dirección

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021



Distrital De Liquidaciones
Yo El Distrito Especial,
Industrial Y Portuario De
Barranquilla. Cuarto:
Requíerese A La Señora
Nancy Judith Palencia
Vargas, Para Que Allegue A
Través De Su Apoderado
Judicial Dentro De Los 5
Días Siguiendo A La
Notificación Del Presente
Proveído, Las Sentencias
Proferidas Dentro Del
Proceso Aludido Y Dentro
De Todos Aquello
Procesos Que Allá
Impetrado Contra La Edt,
La Dirección Distrital De
Liquidaciones Yo El Distrito
Especial, Industrial Y
Portuario De Barranquilla
Hasta La Fecha, Conforme
Lo Motivado. Quinto:
Líbrase

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 5 De Febrero De 2021



Por Secretaría Los Oficios
Correspondientes.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 5 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

231c9555-541d-4df7-a45e-91577ef76895